



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, representada por su Presidenta la **PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA**, nombrada al cargo por Acordada N° 1040 de fecha 09 de febrero de 2016, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, RUC 80006037-7, domiciliada en la calle Adela Speratti N° 1641 y Cnel. Luis Irrazabal, de esta capital, representada por el señor **RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZÁLEZ**, con C.I. N° 361.654, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para el “**SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM**” que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO.**

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 119/2015 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM” – ID N° 302.299**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 28 de fecha 03 de marzo de 2016 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- b. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- c. La oferta del **PROVEEDOR**.
- d. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
- e. El presente Contrato.
- f. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
- g. Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 260, 280, 340 y 390, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 459/2016, de fecha 03 de marzo de 2016, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 2.600.000.000

Organización  
Integral S.R.L.

Alicia Beatriz Pucheta de Correa



## Poder Judicial

N° 27 /2016

(guaraníes dos mil seiscientos millones) y la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2017 está sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID N° 302.299.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 119/2015 “SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM” – ID N° 302.299, convocada por LA CONTRATANTE, según Resolución C.S.J. N° 6214 de fecha 22 de diciembre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A.J. N° 28 de fecha 03 de marzo de 2016.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

5.2. Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el monto mínimo es de **Gs. 1.129.500.000 (GUARANÍES MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA Incluido** y el monto máximo del contrato es **Gs. 2.259.000.000 (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES) IVA incluido**, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR** y a la cantidad adjudicada por Resolución, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1: SERVICIO DE CEREMONIAL						
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.						
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	80131502-002	ALQUILER DE SALÓN, PARA ALMUERZO O CENA EJECUTIVA	DÍA	SALÓN	1	12.000.000
2	90101603-999	COMBO ECONÓMICO PARA ALMUERZO O CENA CON BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS INCLUIDAS, POR PERSONA, SEGÚN DETALLE	UNIDAD	POR ALMUERZO O POR CENA	1	39.000
3	90101603-999	SERVICIO DE ALMUERZO O CENA EJECUTIVA CON POSTRES Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS INCLUIDAS, POR PERSONA	UNIDAD	POR ALMUERZO O POR CENA	1	300.000
4	90101603-003	PROVISIÓN DE BOCADITOS TÍPICOS	UNIDAD	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE	1	3.000
5	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA SIN GAS	UNIDAD	BOTELLA DE PLÁSTICO	1	5.000
6	90101603-024	PROVISIÓN DE AGUA CON GAS	UNIDAD	BOTELLA DE PLÁSTICO	1	5.000
7	50202306-002	PROVISIÓN DE GASEOSA	UNIDAD	BOTELLA DE PLÁSTICO	1	8.000
8	90151802-019	SERVICIO DE MOZO	UNIDAD	EVENTO	1	250.000
9	90151802-033	SERVICIO DE MAESTRO DE SALA (MAITRE)	UNIDAD	EVENTO	1	250.000



# Poder Judicial

N° 27 /2016

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
10	90151802-062	SERVICIO DE CANTINERO	UNIDAD	EVENTO	1	200.000
11	90151802-9989	SERVICIO DE ACOMODADORA	UNIDAD	EVENTO	1	200.000
12	90101603-016	PROVISIÓN DE HIELO	UNIDAD	PAQUETES	1	12.000
13	90101603-016	PROVISIÓN DE HIELO	UNIDAD	PAQUETES	1	40.000
14	78111802-001	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO	POR DÍA	UNIDAD	1	3.500.000
15	78111802-001	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO	POR DÍA	UNIDAD	1	4.000.000
16	78111802-001	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO	POR DÍA	UNIDAD	1	5.000.000
17	78111802-001	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO	POR DÍA	UNIDAD	1	1.500.000
18	90151802-9996	ALQUILER DE ATRIL DE ACRÍLICO	UNIDAD	EVENTO	1	400.000
19	90151802-020	ALQUILER DE TABLÓN	UNIDAD	EVENTO	1	20.000
20	90151802-021	ALQUILER DE MESAS	UNIDAD	EVENTO	1	17.000
21	90151802-021	ALQUILER DE MESAS	UNIDAD	EVENTO	1	18.000
22	90151802-004	ALQUILER DE MANTEL	UNIDAD	EVENTO	1	25.000
23	90151802-004	ALQUILER DE CUBRE MANTEL	UNIDAD	EVENTO	1	30.000
24	90151802-006	ALQUILER DE SILLA	UNIDAD	EVENTO	1	100.000
25	90151802-006	ALQUILER DE SILLA	UNIDAD	EVENTO	1	25.000
26	90151802-006	ALQUILER DE SILLA	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
27	90151802-021	ALQUILER DE MESAS	UNIDAD	EVENTO	1	85.000
28	90151802-011	ALQUILER DE VASO	UNIDAD	EVENTO	1	2.000
29	90151802-015	ALQUILER DE PLATO	UNIDAD	EVENTO	1	2.500
30	90151802-015	ALQUILER DE PLATO	UNIDAD	EVENTO	1	2.500
31	90151802-015	ALQUILER DE PLATO	UNIDAD	EVENTO	1	1.500
32	90151802-015	ALQUILER DE PLATO POSTRE DE PORCELANA LA UNIDAD	UNIDAD	EVENTO	1	1.500
33	90151802-010	ALQUILER DE CUBIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1.500
34	90151802-010	ALQUILER DE CUBIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1.500
35	90151802-010	ALQUILER DE CUBIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1.500
36	90151802-010	ALQUILER DE CUBIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1.500
37	90151802-010	ALQUILER DE CUBIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	1.500
38	90151802-010	ALQUILER DE CUBIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	2.000
39	90151802-010	ALQUILER DE CUBIERTOS	UNIDAD	EVENTO	1	2.000
40	90151802-002	ALQUILER DE COPA	UNIDAD	EVENTO	1	2.000



# Poder Judicial

Nº 27 /2016

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
41	90151802-037	ALQUILER DE TAZA	UNIDAD	EVENTO	1	3.000
42	90151802-037	ALQUILER DE TAZA	UNIDAD	EVENTO	1	3.500
43	90151802-004	ALQUILER DE SERVILLETA	UNIDAD	EVENTO	1	3.000
44	90151802-023	ALQUILER DE TACHO	UNIDAD	EVENTO	1	10.000
45	90151802-007	ALQUILER DE BANDEJA	UNIDAD	EVENTO	1	10.000
46	90151802-002	ALQUILER DE TOLDO DE ESTRUCTURA METÁLICA	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000
47	90151802-002	ALQUILER DE ENTELADO Y ARREGLO	METRO CUADRADO/DÍA	EVENTO	1	50.000
48	90151802-002	ALQUILER DE ENTELADO Y ARREGLO	METRO CUADRADO/DÍA	EVENTO	1	50.000
49	90151802-052	ALQUILER DE TARIMA	METRO CUADRADO/DÍA	EVENTO	1	50.000
50	90151802-9997	ALQUILER DE ENCAUZADORES DE FILA	METRO/DÍA	EVENTO	1	50.000
51	90151802-056	ALQUILER DE CAMINEROS DE ALFOMBRA	METRO/DÍA	EVENTO	1	55.000
52	90151802-9995	ALQUILER DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL PARA TOLDO	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000
53	90151802-996	ALQUILER DE BUTACA PARA ARTISTA	UNIDAD	EVENTO	1	50.000
54	90151802-9996	ALQUILER DE ATRIL PARA PARTITURA	UNIDAD	EVENTO	1	10.000
55	49101602-9991	ALQUILER DE BANDERAS	UNIDAD	EVENTO	1	700.000
56	90151802-9992	ALQUILER DE MÁSTIL DE MADERA LUSTRADA	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
57	90151802-996	ALQUILER DE ESCRITORIOS	UNIDAD	EVENTO	1	190.000
58	90151802-006	ALQUILER DE SILLA	UNIDAD	EVENTO	1	15.000
59	90151802-006	ALQUILER DE SILLONES	UNIDAD	EVENTO	1	100.000
60	90151802-996	ALQUILER DE JUEGO DE PUFF	UNIDAD	EVENTO	1	700.000
61	90151802-006	ALQUILER DE SOFÁ ESTILO CAPITONÉ	UNIDAD	EVENTO	1	350.000
62	90151802-006	ALQUILER DE SOFÁ ESTILO CAPITONÉ	UNIDAD	EVENTO	1	400.000
63	591904-002	ALQUILER DE VELADORES DECORATIVOS	UNIDAD	EVENTO	1	150.000
64	90151802-021	ALQUILER DE MESAS MADERA CON VIDRIO VISELADO	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
65	90151802-056	ALQUILER DE ALFOMBRA	UNIDAD	EVENTO	1	350.000
66	80161504-0012	ALQUILER DE GENERADOR	UNIDAD	EVENTO	1	7.000.000
67	90151802-035	LETRA CORPÓREA	DÍA	UNIDAD	1	350.000
68	90151802-035	AMBIENTACIÓN CENTRO DE MESA PARA LA ASAMBLEA	UNIDAD	EVENTO	1	22.000.000
69	90151802-051	ALQUILER DE CABINA DE CONTROL	UNIDAD	EVENTO	1	2.500.000



Poder Judicial

Nº 27 /2016

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
70	90151802-001	ALQUILER DE MICRÓFONO	UNIDAD	EVENTO	1	200.000
71	90151802-001	ALQUILER DE MICRÓFONO	UNIDAD	EVENTO	1	200.000
72	90151802-001	ALQUILER DE MICRÓFONO	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
73	90151802-001	ALQUILER DE SISTEMA DE AUDIO	UNIDAD	EVENTO	1	10.000.000
74	90151802-001	PROVISIÓN DE MÚSICA FUNCIONAL PARA SALÓN	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
75	90151802-001	ALQUILER DE TELEVISOR LED	UNIDAD	EVENTO	1	600.000
76	90151802-001	ALQUILER DE PANTALLA	UNIDAD	EVENTO	1	4.000.000
77	90151802-001	ALQUILER DE PANTALLA	UNIDAD	EVENTO	1	7.000.000
78	90151802-040	ALQUILER DE NOTEBOOK	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
79	90151802-040	ALQUILER DE PROYECTORES	UNIDAD	EVENTO	1	650.000
80	90151802-040	ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
81	90151802-055	ILUMINACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	70.000
82	90151802-055	ILUMINACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	2.000.000
83	90151802-055	ILUMINACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
84	90151802-040	ALQUILER DE ESTACIONES DE TRABAJO	UNIDAD	EVENTO	1	300.000
85	90151802-040	ALQUILER DE SWITCH - POE	UNIDAD	EVENTO	1	200.000
86	90151802-040	ALQUILER DE SWITCH - POE	UNIDAD	EVENTO	1	200.000
87	90151802-040	ALQUILER DE ROUTER WIFI	UNIDAD	EVENTO	1	25.000
88	90151802-040	PROVISIÓN DE SISTEMA DE RED	METRO/DÍA	EVENTO	1	300.000
89	90151802-040	SERVICIO DE MONTAJE DE AUDIO CABLEADO	METRO/DÍA	EVENTO	1	500.000
90	90151802-040	CABLEADO CON CONEXIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA	METRO/DÍA	EVENTO	1	100.000
91	90151802-055	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANELERÍA DIVISORIAS PARA STAND	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
92	90151802-035	TÓTEMS	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500.000
93	90151802-996	ALQUILER DE EQUIPOS DE VOTACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000
94	90151802-042	ARREGLO DE FLORES NATURALES PARA MESA DE BUFFET	UNIDAD	EVENTO	1	350.000
95	90151802-042	CENTRO DE MESA DE FLORES CHATO Y ALARGADO	UNIDAD	EVENTO	1	550.000
96	90151802-042	JARRÓN FLORAL	UNIDAD	EVENTO	1	250.000
97	90151802-042	ARREGLO FLORAL PARA ESCRITORIO	UNIDAD	EVENTO	1	350.000
98	90151802-042	PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES	UNIDAD	EVENTO	1	600.000



ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
99	90151802-042	CAMINERO DE FLORES	METRO	EVENTO	1	200.000
100	90151802-042	PROVISIÓN DE PLANTAS	UNIDAD	EVENTO	1	550.000
101	80111619-9998	SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE INGLÉS-ESPAÑOL-INGLÉS Y PORTUGUÉS-ESPAÑOL-PORTUGUÉS	DÍA	EVENTO	1	2.800.000
102	90151802-001	EQUIPO CON MICRÓFONO PARA TRADUCCIÓN EN SIMULTÁNEO	UNIDAD	EVENTO	1	10.000.000
103	90151802-033	CONTRATACIÓN DE MAESTRO DE CEREMONIAS	UNIDAD	EVENTO	1	800.000
104	90151802-029	CONTRATACIÓN DE CONJUNTO MUSICAL	UNIDAD	EVENTO	1	11.600.000
105	90151802-030	CONTRATACIÓN DE BAILARÍN/BAILARINA	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.000
106	90151802-029	CONTRATACIÓN DE CANTANTE SOLISTA	UNIDAD	EVENTO	1	3.000.000
107	49101602-001	PROVISIÓN DE MAPAS CON DISEÑO EN FILIGRANA DEL LOGO DE LA CUMBRE	UNIDAD	ESTUCHE	1	1.550.000
108	49101704-001	PLACA PARA RECONOCIMIENTO DEL "PREMIO AL IBEROAMERICANO DE MÉRITO JUDICIAL"	UNIDAD	ESTUCHE	1	800.000
109	49101602-001	PROVISIÓN DE TARJETERO	UNIDAD	ESTUCHE	1	1.300.000
110	90151802-041	CANASTA	UNIDAD	UNIDAD	1	70.000
111	53121601-001	BOLSO DE TELA	UNIDAD	UNIDAD	1	80.000
112	53121601-003	CARPETA 100% CUERO COLOR NEGRO CON CIERRE, CON APLICACIÓN DEL LOGO DE LA CUMBRE EN PIROGRABADO O BAJO RELIEVE CON PORTA TARJETERO	UNIDAD	UNIDAD	1	600.000
113	90151802-041	MINI AGENDAS CON BOLÍGRAFO	UNIDAD	UNIDAD	1	50.000
<b>PRECIO TOTAL UNITARIO</b>						<b>150.000.000</b>

5.3. **EL PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, se deberá anexar:

- Orden de Servicio, Nota de Conformidad, Nota de Remisión y Factura Legal.

5.4 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y al Plan Financiero Institucional. El Pago se depositara en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por la empresa adjudicada a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria).

5.5. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **PROVEEDOR**, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

5.6. Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. **LA CONTRATANTE** reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.



*Alicia Beatriz Pucheta de Correa*



## Poder Judicial

N° 27 /2016

El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P.}{15\%}$$

Dónde:

A = Precio ajustado de los bienes/servicios facturados.

P = Precio facturado de los bienes/servicios ofertados.

I.I.B.C.P.= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

- 5.7 No se reconocerán reajuste de precios si el proveedor se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de los servicios o **LA CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que **EL PROVEEDOR** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- 5.8 **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- 5.9 **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- 5.10 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

- 6.1. El presente contrato tendrá una vigencia de **12 (DOCE)** meses, contados a partir de la firma del presente contrato.

## 7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 7.1 Las órdenes de servicio serán emitidas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la realización de los distintos eventos, debiendo estar coordinados hasta 2 (dos) horas antes del horario fijado en la Orden de Servicio. Se aclara que el plazo mencionado precedentemente se refiere a los ítems del 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Lote 1. Para todos los demás ítems del Lote 1, las órdenes de servicio serán emitidas hasta 15 (quince) días antes de la realización de los distintos eventos.

## 8. ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- 8.1 El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" será designado por la DGAF, de una lista habilitada por el Consejo de Superintendencia. El mismo deberá comunicar a la DGAF en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.



**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 9.1. **EL PROVEEDOR** dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR**. El plazo de esta garantía será hasta 60 (sesenta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.
- 9.2. A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.
- 9.3. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado **EL PROVEEDOR**, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.
- 9.4. **LA CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.
- 9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **60 (sesenta)** días posteriores a la culminación de la vigencia del contrato.

**10. MULTAS.**

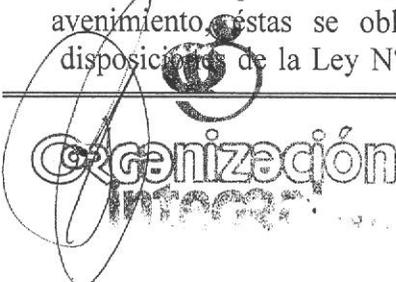
- 10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

- 11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

- 12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
- 12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de





## Poder Judicial

Nº 27 /2016

Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes mayo y año 2016.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

  
Alicia Barrios Paredes de Correas  
Presidenta

EL PROVEEDOR: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.

  
  
Organización  
Integral S.R.L.  
RUGEL ALBERTO FERREIRA GONZÁLEZ